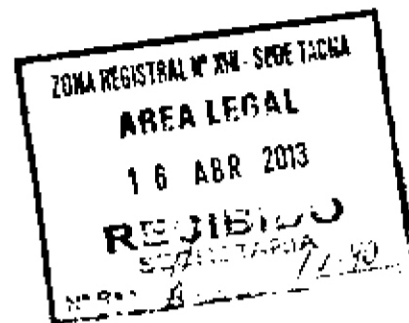




ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE - TACNA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 142- 2013/Z.R.N°XIII-JZ

Tacna, quince de abril
de dos mil trece

VISTO: El Memorándum N° 115 2013/Z.R.N°XIII JZ; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del D. S. N° 003 97 TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral E.U.O del Decreto Legislativo N° 728, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas, así como la forma y modalidad de la prestación, dentro del criterio de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo.

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N° 096 2012 SUNARP/SN, establece en su Art. 73 que: "Mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del M.O.F. de la plaza cuyas funciones se encargarán (...). El artículo 74° del mismo cuerpo legal establece que la encargatura tiene naturaleza excepcional, temporal y concluirá cuando se designe o contrate el titular del cargo, cuando este retorne a sus funciones o cuando se considere conveniente adoptar esta acción. El Órgano competente para emitir la resolución será: (...) 74.4 Los encargos en un órgano descentralizado, mediante Resolución del Jefe de la Zona Registral;

Que, mediante Memorándum N° 115 2013/Z.R.N°XIII JZ la Jefatura Zonal autoriza proyectar la Resolución Jefatural de encargatura de funciones de la Gerencia Registral al Abog. Carlos Demetrio Ricaldi Icochea por los días del 17 al 22 de abril del 2013; ello en mérito a la comisión de servicios del Gerente Registral (e) Abog. Esben Luna Escobar, quien deberá intervenir como jurado de Concurso CAS en la ciudad de Juliaca, realización de Brigada Registral en la ciudad de Puno, Registrón en la ciudad de Huancané y visita a la Oficina Receptora de Ayaviri.

Que, las funciones que se encargan por la presente, deberán desempeñarse de manera simultánea con las funciones propias del cargo del trabajador encargado, conforme lo señalado por el artículo 74° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP.

En uso de las atribuciones contenidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el inciso r) del artículo 86° de Reglamento de Organización y funciones, aprobado por Resolución N° 139 2002 JUS, y Resolución N° 332 2012 SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de **GERENTE REGISTRAL** de la Zona Registral N° XIII - Sede Tacna al Registrador Público Abog. **CARLOS DEMETRIO RICALDI ICOCHEA**, por los días del 17 al 22 de abril del 2013, debiendo dar cuenta de las incidencias más relevantes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución que será notificada por intermedio de Secretaría de Jefatura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

IVS 12
177 AL



Jaime J. Vásquez Villar
Jefe Zona Registral N° XIII(e)
Sede Tacna

Página 1 de 1